SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SUMAC ALLPA
Título Habilitante:	16-LOR-MAY/PER-FMC-2020-001
RUC:	20493308042
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	Resolución Jefatural N° 054-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	03/03/2020 - 02/03/2022
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	3799.1
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00164-2021-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 27/07/2021, Término: 30/07/2021

Nro Res. Inicio PAU:	00318-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00079-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.37U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA DE FAUNA SILVESTRE: , 2, 10, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)

1	*Maquira coriacea* | *Capinuri*		1565.34	617.467	613.032

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 10:59:22

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA DE FAUNA SILVESTRE Inciso 10	Establecer centros de cría en cautividad, centros de transformación, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización de especímenes, productos o subproductos de fauna silvestre, sin contar con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA DE FAUNA SILVESTRE Inciso 11	Realizar investigación científica o estudios del Patrimonio sin la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA DE FAUNA SILVESTRE Inciso 2	No entregar o presentar información o documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera